

RES. 322/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-000501, Ent. N° 328/2021)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Salud Pública relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), correspondiente al refuerzo de crédito por ajuste del ejercicio 2020 para su funcionamiento;

RESULTANDO: 1) que el monto total de la mencionada transferencia asciende a \$ 13.282.831 y está documentado en la afectación N° 944/20;

2) que la erogación se atenderá con cargo Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretara”, Programa 441, Objeto del Gasto 553, Auxiliar 017, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 337 de la Ley 19.149 de fecha 24/10/2013;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Salud Pública la intervención del gasto por un importe de \$ 13.282.831, una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2); y
- 3)** Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y al Contador Auditor destacado ante el Inciso.

bf